



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 16 de enero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU-MINEDU, publicada el 04 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por Flor Angélica Lavanda Reyes, como presidenta; Nazario Aguirre Baique, como vicepresidente Académico; y, Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Ley 30220 Ley Universitaria establece como fin de las universidades realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el artículo 48° de la citada norma establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de acuerdo a los instrumentos de gestión de la UNISCJSA, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022-CO/UNISCJSA, establece que la Vicepresidencia de Investigación es el órgano de alta dirección, responsable de la conducción y la gestión de investigación de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 393-2024-CO/UNISCJSA de fecha 27 de noviembre de 2024, se resuelve entre otros, "**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso de financiamiento para proyectos de tesis de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – 2025" (...);

Que, mediante Informe N° 006-2025-VPI-UNISCJSA, de fecha 16 de enero de 2025, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación con Resolución de Comisión



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2025-CO/UNISCJSA

Organizadora los proyectos ganadores de la convocatoria de "Proyectos de tesis de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - 2025";

Que, mediante Memorando N° 0079-2025-PCO/UNISCJSA de fecha 16 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General incorporar el pedido del Vicepresidente de Investigación, en la Sesión de Comisión Organizadora, a tratar: Aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria de "Proyectos de tesis de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa";

Que, en Sesión Ordinaria N° 002-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 16 de enero de 2025, se registró por parte del Vicepresidente de Investigación, el **Pedido N° 02**: Aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria de "Proyectos de tesis de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa"; del cual, luego del debate correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** los resultados de los Proyectos de tesis ganadores del concurso de financiamiento para Proyectos de tesis de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-2025, anexando la Tabla N° 1, con la relación de proyectos ganadores;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR los resultados de los Proyectos de tesis ganadores del concurso de financiamiento para Proyectos de tesis de estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-2025, anexando la Tabla N° 1, con la relación de proyectos ganadores.

N°	Proyecto	Conformación del equipo de investigación		Presupuesto	Elegibilidad	Puntaje	Condición
01	Influencia de las fibras de polipropileno en el comportamiento sísmico de muros de albañilería, 2024	Investigador Asesor	Marcos Josué Rupay Vargas	S/12,000.00	APTO	81	Ganador
		Tesistas	Abel Luis Malpartida Quispe Anthony Jim Reyes Lopez				
02	Los cuentos ancestrales de la Selva Central como estrategia para el desarrollo de la comprensión lectora en niños del cuarto grado de la I.E. N° 30636 – San Ramón - Pangoa – 2025	Investigador Asesor	Lupe Marilu Huanca Rojas	S/12,000.00	APTO	80	Ganador
		Tesista	Johnson Nadler Gaona Jumpa				



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2025-CO/UNISCISA

03	Biochar de biomasa de cacao y de residuos plásticos para remover metales y microplásticos de aguas contaminadas	Investigador Asesor	Alex Rubén Huamán De La Cruz	S/12,000.00	APTO	78	Ganador
		Tesista	Caroline Yoselin Mercado Ames				
04	Propiedades de concreto ternario con sustitución parcial de cemento con biomasa de coco y arcilla calcinada, Chanchamayo, Junín 2024	Investigador Asesor	Abel Alberto Muñiz Paucarmayta	S/12,000.00	APTO	71	Ganador
		Tesista	Katherine Juliana Lliuyacc Acevedo				
05	Análisis de riesgos de inundación por colmatación de cauces en ríos de montaña, quebrada Reither, sector Bellavista, Junín - 2024	Investigador Asesor	Armando Calcina Colqui	S/12,000.00	APTO	69	Ganador
		Tesistas	Cándida Sonia Rojas Bermudo Cristhian Paul Payano Mamani				
06	Influencia de las fibras de bambú y resina de pino en las propiedades físicas y mecánicas de paneles para ciellorrasos, Chanchamayo en el año 2024	Investigador Asesor	Marcos Josué Rupay Vargas	S/12,000.00	APTO	68	Ganador
		Tesistas	Gianmarcos Anthony Fuentes Rivera Andrade Sofia Loren Limachi Rivera				
07	Evaluación de las propiedades físico mecánicas del concreto simulado a un incendio añadiendo ceniza de	Investigador Asesor	Armando Calcina Colqui	S/12,000.00	APTO	68	Ganador
		Tesista	Rosario Sheyla				



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2025-CO/UNISCJA

	cascara de café, en Chanchamayo, 2025		Bernaola Campos Yuri Yurico Zelaya Agurto				
08	Sistemas de vegetación urbana para la mitigación de islas de calor y aprovechamiento energético, Satipo, 2024	Investigador Asesor	José Miguel Rutti Marín	S/12,000.00	APTO	66	Ganador
		Tesista	Ketty Brigitte Fernandez Huaman				
09	Propiedades mecánicas de muros de tapial reforzados con fibras de palmeras y cemento en zonas tropicales, chanchamayo 2024	Investigador Asesor	Abel Alberto Muñiz Paucarmayta	S/12,000.00	APTO	64	Ganador
		Tesista	Jordy Kevin De La O Llano				
10	Remoción de metales tóxicos (Cd, As, Cr y Pb) en matrices acuosas utilizando biocarbón de cáscara de cacao y jengibre	Investigador Asesor	Alex Rubén Huamán De La Cruz	S/12,000.00	APTO	64	Ganador
		Tesista	Hans Peter Campos Hurtado Jhonatan Adrian Rojas Ccoriñaupa				
11	Gestión logística en empresas del sector agroindustrial del distrito de mazamari, año 2023	Investigador Asesor	Gregorio Cisneros Santos	S/12,000.00	APTO	61	Ganador
		Tesista	Helly Meymerth Lily Villanueva Rodríguez				

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para la implementación de los ganadores de la convocatoria de "Proyectos de tesis de estudiantes y egresados como una actividad prioritaria para la continuidad del concurso y el cumplimiento de los objetivos institucionales.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2025-CO/UNISCISA

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, a los ganadores del concurso, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, y a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCISA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

[Firma]
Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

[Firma]
Abog. Rúdecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL

